

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2006.

VISTO la Resolución N° 1169/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Walter AGRELO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de diciembre de 2006, aconsejó refrendar la Resolución N° 1169/2006 de la Facultad Regional Avellaneda.

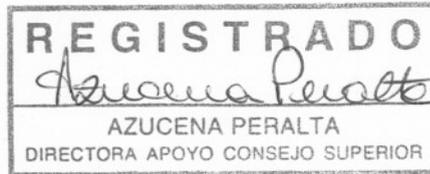
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1169/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado de la asignatura Ingeniería Mecánica III, sin tener aprobadas previamente sus correlativas Física I y Química General, al alumno Walter AGRELO, Legajo N° 25039, de la carrera Ingeniería Mecánica.



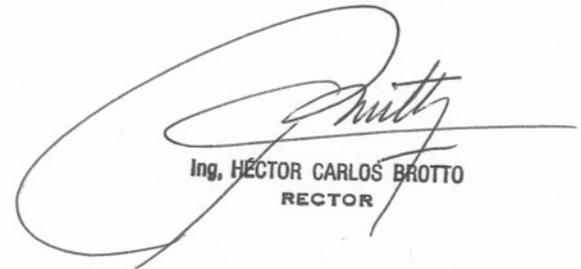
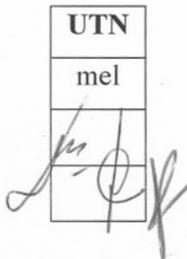
*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado simultáneo de la materia Mediciones y Ensayos Industriales conjuntamente con su correlativa Física II.

ARTÍCULO 3°.- Dar validez a la aprobación de la asignatura Ingeniera Mecánica II, rendida con anterioridad a su correlativa Física I, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2143/2006



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento